JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2024-00182-00 Ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE S.A. en contra de GUSTAVO ZORRO AFRICANO

Comoquiera que el documento presentado como base de la acción ejecutiva reúne los requisitos exigidos por los artículos 621, 709 y siguientes del Código de Comercio, y 422 del CGP el juzgado **R E S U E L V E:**

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de menor cuantía en favor de **BANCO DE OCCIDENTE S.A**. en contra de **GUSTAVO ZORRO AFRICANO,** para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación personal de este auto pague a la parte demandante las siguientes sumas de dinero:

PAGARÉ 3S877806

1. Por la suma de $66.910.245 M/cte., por concepto de saldo de capital contenido en el pagaré base de la acción.

2. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, a la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 6 de febrero de 2024 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

3. Por la suma de $2.965.592 M/cte., por concepto de intereses corrientes causados desde el 4 de octubre de 2023 hasta el día 5 de febrero de 2024.

SEGUNDO: LIQUIDAR las costas y agencias en derecho en su oportunidad legal.

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 290 al 301 del Código General del Proceso o alternativamente de conformidad con lo prevenido en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, advirtiéndole que cuenta con el término de diez (10) días para formular las excepciones que a bien tenga, conforme al artículo 442 del C.G.P.

CUARTO: RECONOCER personería a la abogada CAROLINA ABELLO OTALORA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.461.911, portadora de la tarjeta profesional No. 129.978 del C.S. de la J. en calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE (2),

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 052 Hoy 06 de mayo de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ